



## ELECCIONES MAYO 2014

PARA DAR COBERTURA A LOS CARGOS DE DECANO, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COAC.

Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 19 de mayo de 2014:

### **PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A LAS ELECCIONES PARA DAR COBERTURA A LOS CARGOS DE DECANO, SECRETARIO Y TESORERO DE LOS ÓRGANOS GENERALES DEL COAC, A CELEBRAR EL PRÓXIMO 23 DE MAYO, COMO CONSECUENCIA DE LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE MANDADO.**

A la vista de la documentación que obra en el expediente de la Secretaría de los Órganos Generales del COAC, incoado como consecuencia de la Convocatoria de Elecciones de mayo de 2014, para dar cobertura a los cargos de Decano, Secretario y Tesorero de la Junta de Gobierno del COAC, como consecuencia de la finalización del presente mandato y leído por el Sr. Secretario Accidental informe sobre el proceso electoral a los efectos de lo prevenido en el artículo 64.6 sobre la proclamación de candidatos que es del siguiente tenor:

*“En mi condición de Secretario Accidental de Órganos Generales, se formaliza el presente informe-propuesta de acuerdo para su consideración, debate y resolución en la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo día 19 de los corrientes para la proclamación de candidaturas a las elecciones a los cargos de Decano, Secretario y Tesorero de los Órganos Generales del COAC del próximo día 23 de Mayo.*

*Me corresponde orgánicamente fiscalizar, en este momento procedimental electoral, el cumplimiento de los requisitos estatutariamente exigidos para la presentación de candidaturas y con su resultado elevar el expediente a la Junta de Gobierno para que, en su caso, resuelva definitivamente sobre la proclamación de candidatos (art 64.6 EPCOAC).*

- 1. Tal como establece el art. 64.3 del Estatuto Particular, las candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, con la firma de cómo mínimo del 5% de los colegiados de la circunscripción electoral correspondiente, excluido los propios candidatos.*
- 2. En este caso la circunscripción electoral es la del COAC y a los efectos del cómputo para el cumplimiento del requisito del porcentaje mínimo referido para avalar las candidaturas, habrá de estarse al censo electoral cerrado a 31 de diciembre de 2013 comprendiendo a todos los colegiados que en esa fecha estuvieran incorporados e inscritos en el COAC y que no se hallen suspendidos en sus derechos (art.63.1 EPCOAC).*
- 3. **El censo electoral cerrado a 31 de Diciembre de 2013 es de 1656 colegiados,** tal y como consta en los archivos de esta Secretaría de Órganos Generales y en el CSCAE.*
- 4. En consecuencia las candidaturas deberán estar avaladas con la firma como mínimo de **83 colegiados inscritos y que no se hallen suspendidos en sus derecho** (5% s/1.656=82,8).*
- 5. El plazo para la finalización de la presentación de candidaturas finalizó el día 9 de mayo de 2014 y dentro de dicho plazo se han presentado las siguientes candidaturas:*
  - CANDIDATURA A (registro de entrada nº 352-COAC):*

# Información 21.05.14/06

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS  
Plaza Arquitecto Alberto Sartoris 1-2º. 38001 Santa Cruz de Tenerife. Tlf: 822 010 223. Fax: 922 242 014  
secretaria@coacanarias.org



<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Nº colegiado</b>
Decano	Joaquín Mañoso Valderrama	1.090
Secretario	Ovidio Macho Mishal	1.458
Tesorero	Santiago Gutiérrez Yanes	1.017

- CANDIDATURA B (registro de entrada nº 360-COAC):

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Nº colegiado</b>
Decano	Gerardo Sayas Martel	2.635
Secretario	Francisco Reyes Monzón	2.801
Tesorero	Mario Cortés Martín	2.752

6. Comprobados por este Secretario el cumplimiento de los requisitos exigidos a las candidaturas resulta lo siguiente:

I) CANDIDATURA A: 150 avales presentados.

<b>Firma autógrafa</b>	<b>Firma electrónica</b>	<b>Firma Escaneada</b>	<b>Sin firma</b>	<b>Aval repetido</b>	<b>Aval de no electores</b>
128	13	0	1	5	3
<b>Total válidos: 141</b>			<b>Total nullos: 9</b>		

II) CANDIDATURA B: 88 avales presentados

<b>Firma autógrafa</b>	<b>Firma Electrónica</b>	<b>Firma Escaneada</b>	<b>Sin firma</b>	<b>Aval Repetido</b>	<b>Aval de una Baja colegial</b>
53	13	16	2	3	1
<b>Total válidos: 66</b>			<b>Total nullos: 22</b>		

Por todo ello y a los efectos de lo establecido en el artículo 64.6 del Estatuto Particular del COAC se propone a la Junta de Gobierno que acuerde, tras la oportuna deliberación, lo siguiente:

- 1º Desestimar y por tanto inadmitir la candidatura encabezada por D. Gerardo Sayas Martel, para el cargo de Decano, por no cumplir la misma los requisitos exigidos por el Estatuto Particular del COAC para su presentación a los cargos convocados.
- 2º Admitir la candidatura encabezada por D. Joaquín Mañoso Valderrama para el cargo de Decano, por cumplir los requisitos exigidos por el Estatuto Particular del COAC para su presentación a los cargos convocados.
- 3º De conformidad con lo previsto en el artículo 64.9 del Estatuto Particular del COAC, proclamar electos para los cargos de Decano, Secretario y Tesorero a las siguientes personas:

# Información 21.05.14/06

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS  
Plaza Arquitecto Alberto Sartoris 1-2º. 38001 Santa Cruz de Tenerife. Tlf: 822 010 223. Fax: 922 242 014  
secretaria@coacanarias.org



Decano .....Joaquín Mañoso Valderrama  
Secretario ..... Ovidio Moisés Macho Mishal  
Tesorero .....Santiago Gutiérrez Yanes”

El Sr. Secretario complementa su informe manifestando que teniendo en cuenta el número de avales válidos presentados por la candidatura encabezada por el colegiado D. Gerardo Sayas Martel es de un total de 66, muy lejos de cumplir con el 5% exigido por lo establecido en el artículo 64.3 del Estatuto Particular del COAC que para estas elecciones se establecía en el mínimo de 83 avales.

La Junta de Gobierno tras debatir el indicado informe y sometido a votación, que resultó la siguiente:

Votos a favor	6
Abstenciones	1
Votos en contra	0

En consecuencia, la Junta de Gobierno haciendo suyo el informe del Sr. Secretario adopta el siguiente acuerdo:

**1º Desestimar y por tanto inadmitir la candidatura encabezada por D. Gerardo Sayas Martel, para el cargo de Decano, por no cumplir la misma los requisitos exigidos por el Estatuto Particular del COAC para su presentación a los cargos convocados.**

**2º Admitir la candidatura encabezada por D. Joaquín Mañoso Valderrama para el cargo de Decano, por cumplir los requisitos exigidos por el Estatuto Particular del COAC para su presentación a los cargos convocados.**

**3º De conformidad con lo previsto en el artículo 64.9 del Estatuto Particular del COAC, proclamar electos para los cargos de Decano, Secretario y Tesorero a las siguientes personas:**

**Decano .....Joaquín Mañoso Valderrama  
Secretario ..... Ovidio Moisés Macho Mishal  
Tesorero..... Santiago Gutiérrez Yanes**

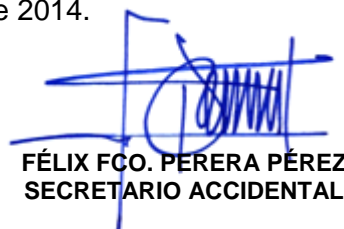
**4º De conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Estatuto Particular del COAC, publicar el presente acuerdo para general conocimiento.**

**5º Notificar personalmente el presente acuerdo a D. Gerardo Sayas Martel como cabeza de la candidatura presentada y que ha sido inadmitida.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2014.



  
FÉLIX FCO. PERERA PÉREZ  
SECRETARIO ACCIDENTAL

COLEGIO OFICIAL  
DE ARQUITECTOS  
DE CANARIAS   
0180/21.05.2014  
REGISTRO SALIDA